



SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 12 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN Y DEL EJERCICIO DEL PERIODISMO INDEPENDIENTE.

Boletín N° 14994-24-2

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones tiene el honor de informar, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una moción de los diputados Jaime Naranjo Ortiz, [Tomás De Rementería](#) Venegas, [Marcos Ilabaca](#) Cerda, [Raúl Leiva](#) Carvajal, [Daniel Manouchehri](#) Lobos, [Juan Santana](#) Castillo y [Leonardo Soto](#) Ferrada y de las diputadas [Danisa Astudillo](#) Peiretti, [Ana María Bravo](#) Castro y [Emilia Nuyado](#) Ancapichún, con urgencia calificada de simple.

De conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de la Corporación, que establece que si se han presentado enmiendas, volverá a la Comisión con todas las admitidas a tramitación, con el fin de que emita su segundo informe, este documento recae sobre el proyecto aprobado en general por la Cámara de Diputados en sesión 47ª, celebrada el 18 de julio pasado, con la indicación presentada en la Sala y admitida a trámite.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 303 del Reglamento de la Corporación, en este informe se debe dejar constancia de lo siguiente:

1.- Disposiciones que no fueron objeto de indicaciones en la discusión del primer informe, ni de modificaciones durante la elaboración del segundo en la Comisión.

No se encuentran en esta situación ninguna disposición.

2.- Disposiciones calificadas como normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.

Ninguna disposición tiene carácter de quórum especial.

3.- Disposiciones suprimidas.

No hubo artículos suprimidos.

4.- Disposiciones modificadas.

No hubo artículos modificados.

5.- Artículos nuevos introducidos.

No hubo.

6.- Disposiciones que son de la competencia de la Comisión de Hacienda.

Ninguno de sus artículos es de la competencia de dicha Comisión.

7.- Indicações rechazadas por la Comisión.

ARTÍCULO 1º

Instituye el 12 de mayo de cada año como el día de la libertad de información, del derecho a la comunicación y del periodismo independiente y comunitario.

A este artículo el diputado señor Johannes Kaiser presentó una indicación para sustituir la cifra "12" por "3".

El señor Andrés **Cruz**, abogado ayudante de la Comisión, hizo presente que el 3 de mayo de cada año se conmemora el "Día Mundial de la Libertad de Prensa" que fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, en cumplimiento de una recomendación aprobada en la 26ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO en 1991. Esto, a su vez, fue una respuesta a un llamamiento de los periodistas africanos que en 1991 elaboraron la histórica Declaración de Windhoek sobre el pluralismo y la independencia de los medios de comunicación.

La diputada **Mix** manifestó que esta enmienda no se ajustaba al espíritu del proyecto puesto que pretendía celebrar un día nacional y no una conmemoración internacional. Agregó que la iniciativa no apuntaba a establecer un día para la libertad de prensa, sino que más bien, resaltar la importancia de la libertad de información y el derecho a la comunicación, así como homenajear a la comunicadora social Francisca Sandoval, asesinada en el ejercicio de la labor informativa en un medio comunitario y reconocer el trabajo informativo realizado de forma más independiente e informal por periodistas y comunicadores sociales.

Por su parte, el diputado **Naranjo** coincidió que la indicación presentada se apartaba de las ideas matrices del proyecto de ley, toda vez que, este pretendía una conmemoración el 12 de mayo en razón de que en dicha fecha aconteció el lamentable fallecimiento de la comunicadora social Francisca Sandoval, por lo que la fecha elegida tenía la intención de homenajear su labor y su legado, y con ello reconocer también el trabajo llevado a cabo por este otro tipo de periodismo más independiente y comunitario, que a través de sus diversas expresiones ha permitido conocer la realidad de lo que realmente ocurre en nuestro país.

Sometida a votación la indicación parlamentaria transcrita precedentemente, fue **rechazada por mayoría de votos**. Se pronunciaron por la negativa las diputadas Nathalie Castillo, Viviana Delgado, Marta González, Claudia Mix y Daniela Serrano y el diputado Mauricio Ojeda, en tanto, se abstuvieron los diputados Eduardo Durán, Gaspar Rivas, Hotuiti Teao y Gastón Von Mühlenbrock (0-6-4).

8.- Diputado informante.

Continua por unanimidad como informante el diputado señor Jaime Naranjo Ortiz.

9.- Texto íntegro del proyecto tal como ha sido aprobado por la Comisión.

En conformidad con lo antes expuesto, los acuerdos adoptados y los antecedentes que dará a conocer oportunamente el señor diputado informante, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda la aprobación del proyecto de ley aprobado en general por la Honorable Cámara de Diputados, sin modificaciones, cuyo tenor es el siguiente:

“Proyecto de ley que declara el 12 de mayo de cada año como el día de la libertad de información, del derecho a la comunicación y del periodismo independiente y comunitario

“Artículo 1°.- Institúyese el 12 de mayo de cada año como el día de la libertad de información, del derecho a la comunicación y del periodismo independiente y comunitario.

Artículo 2°.- En la celebración de este día y con el objeto de resaltar la importancia del derecho a la comunicación, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en coordinación con el Ministerio Secretaría General de Gobierno, propenderá a realizar actividades de difusión, información y promoción sobre la importancia de la comunicación social y del periodismo independiente y comunitario.”.”.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el 3 de agosto del año en curso, con asistencia de las diputadas Nathalie Castillo Rojas (presidenta), Viviana Delgado Riquelme, Marta González Olea, Claudia Mix Jiménez y Daniela Serrano Salazar y de los diputados Gustavo Benavente Vergara, Alejandro Bernales Maldonado, Jorge Durán Espinoza, Eduardo Durán Salinas, Mauricio Ojeda Rebolledo, Gaspar Rivas Sánchez, Hotuiti Teao Drago y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Asimismo, asistió el diputado Jaime Naranjo Ortiz.

Sala de la Comisión, a 3 de agosto de 2022.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión